



RIO BUENO, junio 16 de 2016

EXENTO N°2248.-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

2.- Decreto Exento N°2193 del 13.06.2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Oscar Mauricio Ovando Hernández.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°507 del 12.05.2016 Gobierno Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar convenio de transferencia recursos del FNDR - Línea de Prevención e Inclusión Social para la ejecución del proyecto **Río Bueno Territorio más inclusivo** por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°507 del 12.05.2016 que aprueba convenio de transferencia de fondos proyecto Río Bueno Territorio más inclusivo, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por su Intendente Regional don Egon Montecinos Montecinos.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140504027.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IDDOC: 198.091.-

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)